

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

ECUADOR

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Nro. EC-L1136

REFERENCIA Nro. BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-001

SOCIALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN

1. ANTECEDENTES

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a través de las diez Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al desarrollo del sector eléctrico dentro su área de servicio mediante la ejecución de los planes anuales de inversión.

Dentro de los planes de inversión anuales, se incluyen los planes de mejora del sistema eléctrico conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán incrementar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de subtransmisión y distribución, obteniéndose una reducción y mantenimiento de los índices de calidad del producto, en beneficio de sus usuarios.

CNEL EP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de mejora en subtransmisión y distribución, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene como objetivo general la "SOCIALIZACION DE OBRAS BID", ubicadas dentro del área de concesión de la CNEL EP a ser ejecutados durante el año 2014. De manera que todos los trámites y eventos que se ejecuten durante el desarrollo de la consultoría estarán dirigidos a precautelar en todo momento el estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato, a fin de que la consultoría se ejecute de acuerdo a la programación definida en el Plan de Trabajo. Por lo señalado es menester que la socialización sea realizada por persona(s) conocedora(s) del tema, que anticipe todos aquellos eventos que se pudieran suscitar, a fin de evitar inconvenientes durante desarrollo secuencial del programa.

3. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

Realizar la Socialización a todas las obras planificadas de CNEL EP, a ejecutarse en el año 2014, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- 3.1. Vigilar y responsabilizarse ante la comunidad por el fiel y estricto cumplimiento de los Proyectos

- 3.2. Socializar la ejecución de obras de los Proyectos en cada uno de los lugares considerados
- 3.3. Socializar y coordinar con los dirigentes comunales, los GADs Cantonales y Parroquiales y de ser necesario con el GAD provincial asuntos relacionados con la ejecución de los Proyectos.
- 3.4. Vigilar con ayuda de la comunidad el desarrollo de las obras proyectadas, poniendo especial atención a las afectaciones que puedan darse en los aspectos social y ambiental.
- 3.5. Conseguir de manera oportuna se den soluciones a los problemas surgidos durante la ejecución de obras.
- 3.6. Organizar talleres de capacitación relacionados con el buen uso de la energía, responsabilidad social compartida, cuidados y prevención de accidentes eléctricos, protección del medio ambiente, etc.
- 3.7. Preparar periódicamente, los informes de socialización solicitados por CNEL EP o por el Administrador del contrato.
- 3.8. Coordinar con el Dpto. de Relaciones Publicas la inauguración de los proyectos concluidos.
- 3.9. Presentar Informe general de Socialización, incluyendo Capacitación e Inauguración de Proyectos.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Como productos de la Consultoría se deberá entregar al menos:

4.1. Informe mensual de actividades, que incluya los siguientes ítems:

- a) Información de asistencia a los eventos
- b) Evidencias fotográficas de los eventos
- c) Reportes de novedades encontradas
- d) Reporte de las socializaciones, Talleres e/o inauguraciones realizadas

- 4.2. Informe de análisis de planillas de avance mensual o de acuerdo a lo que estipule la CNEL EP.
- 4.3. Informe final de socialización, que incluya los ítems indicados en el primer numeral.
- 4.4. Todo informe pertinente que se deriven del cumplimiento de las obligaciones como Socializador o a pedido del administrador del contrato.

5. MATERIAL QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad pondrá a disposición del Consultor:

- 5.1. Información relacionada con cada uno de los proyectos a socializar, incluyendo Planos eléctricos, datos de los contratistas y fiscalizadores y ubicación geográfica de los proyectos.
- 5.2. Trípticos informativos y demás material publicitario que permita difundir el trabajo y la nueva imagen de CNEL EP
- 5.3. Plantillas estandarizadas y formatos establecidos con anterioridad.
- 5.4. Carpas, mesas, sillas, gigantografías publicitarias y demás material necesario para instalar ambientes de socialización, capacitación e inauguración de obras al aire libre.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo definido para la prestación del servicio es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual previa presentación de los siguientes documentos:

- 7.1. Informe Mensual aprobado el Administrador de la Consultoría
- 7.2. Factura respectiva.

8. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGIA DE TRABAJO

La Socialización de las obras deberá cumplir con lo establecido en estos términos de referencia, así como también en concordancia a los cronogramas de ejecución presentados por el Consultor. Para esto se deberá coordinar con el Administrador del Contrato de CNEL el cronograma de trabajo a aplicarse, para cumplir con los objetivos en los plazos contractuales determinados para los proyectos planeados hasta la consecución programada de sus obras.

Como consecuencia de lo antes descrito se proponen las siguientes fases:

- Diagnóstico General y planificación
- Desarrollo de la Socialización
- Identificación, Jerarquización y comunicación de hallazgos.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Comunicación y presentación de análisis de resultados y documentación.

Que implican el desarrollo de las siguientes fases:

- a) Reunión de apertura con Gerencia y/o Delegado
- b) Levantamiento de Información Inicial.
- c) Identificación Cualitativa y Cuantitativa de zonas de trabajo.
- d) Elaboración de actas de visitas de campo.
- e) Presentación de Informes mensuales
- f) Presentación de liquidaciones técnica- económica requeridas.
- g) Presentación de documentación de respaldo de eventos realizados
- h) Presentar Informe final de socialización incluyendo eventos realizados

9. INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

9.1. Perfil del Consultor.- El Socializador de Proyectos deberá cumplir con el siguiente perfil:

- 9.1.1. Profesional con título de tercer nivel en el área social/Ingeniería Ambiental.
- 9.1.2. Cursos de capacitación en liderazgo y desarrollo comunitario.

9.2. Experiencia mínima del Consultor.- El Consultor deberá acreditar experiencia al menos dos (2) proyectos de socialización dentro de los últimos 10 años.

Para efectuar la valoración de la experiencia en trabajos similares, se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Se entenderá por obra similar a la que tenga características y exigencias equivalentes a la del proyecto de la invitación, en el área específica de trabajo.

- b) Se considerará la experiencia en proyectos similares ejecutados, para lo cual deberá presentar certificados que acrediten tal experiencia.
- c) Se tomará en cuenta también aquella experiencia obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual el oferente presentará las certificaciones correspondientes.
- d) Será responsabilidad de CNEL EP, verificar la autenticidad de la información presentada.
- e) La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica. Para consorcios, se acreditará la experiencia de las personas naturales o jurídicas que lo conformen.

9.3. Equipo e instrumentos disponibles.- El Consultor deberá demostrar la propiedad o disponibilidad de los siguientes equipos mínimos:

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades
1	Vehículo mínimo del año 2004	1
2	Computador Portátil de última generación	1
3	Cámara fotográfica digital (mín. 12MPix)	1
4	Proyector (Data Show)	1

Nota: El Consultor deberá presentar documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos mínimos solicitados (factura o compromiso de arrendamiento)

9.4. Plan de trabajo.- Cumple si el Plan de trabajo es claro y completo. Se valora la correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado, caso contrario no cumple.

10. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La calificación de propuestas consistirá en la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, según el siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Perfil mínimo del oferente			
Experiencia mínima del oferente			
Equipo e instrumentos disponibles			
Plan de trabajo			